



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

# PRONUNCIAMIENTO N° 19-2025-2027/CIPLIMA

## Sobre el grave atentado contra la vida de una colega ingeniera

El **Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima)**, en estricto cumplimiento de sus fines estatutarios, consagrados en la Ley N.º 24648 —Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú— y en su Estatuto vigente, se dirige a la opinión pública para expresar lo siguiente:

1. El día **15 de agosto de 2025**, en el distrito de Comas, una ingeniera civil, colegiada de nuestra orden profesional, fue víctima de un **grave atentado contra su vida** mientras ejercía la supervisión de una obra pública, siendo atacada con arma de fuego y recibiendo impactos de bala en pleno cumplimiento de sus funciones profesionales. Este hecho constituye un **acto delictivo tipificado en el Código Penal peruano como tentativa de homicidio, lesiones graves y delito de extorsión**, atentando directamente contra la seguridad, la dignidad y el libre ejercicio profesional.
2. El CIP Lima expresa su **más enérgico rechazo y condena** frente a este atentado criminal que no solo vulnera los derechos fundamentales de nuestra agremiada, reconocidos en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú (derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad personal), sino que además pone en grave riesgo el correcto desarrollo de obras públicas, esenciales para el bienestar colectivo y el progreso del país.
3. Exigimos al **Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú** que, en el marco de los artículos 1 y 159 de la Constitución, se lleven a cabo **investigaciones exhaustivas, diligentes y oportunas**, orientadas a identificar, capturar y sancionar ejemplarmente a los responsables materiales e intelectuales de este repudiable hecho, garantizando así la plena vigencia del Estado de Derecho.
4. Demandamos al **Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales**, la implementación inmediata de **protocolos de seguridad y medidas de protección** para los ingenieros y profesionales que, en cumplimiento de su deber, supervisan y dirigen obras públicas, garantizando el ejercicio profesional libre de amenazas, coacciones o actos de violencia.
5. Invocamos a la ciudadanía y a las instituciones públicas y privadas a **condenar enérgicamente la extorsión y la criminalidad organizada**, flagelos que vulneran el orden público y afectan el desarrollo de la nación. El silencio y la tolerancia frente a estas conductas criminales resultan incompatibles con los principios de justicia, legalidad y convivencia pacífica que sustentan nuestra sociedad.





El **CIP Lima** reafirma su indeclinable compromiso en la defensa de la vida, la dignidad y la seguridad de sus colegiados, así como en la promoción de un ejercicio profesional íntegro, seguro y orientado al servicio del país.

**¡Rechazamos todo acto de violencia contra los ingenieros del Perú!**

Lima, 20 de agosto de 2025

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**Ing. Edwin Chavarri Carahuatay**  
**Decano**

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**Ing. Marco A. Ramírez Chávez**  
**Director Secretario**

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú  
 Teléfono Directo: 202 5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 [www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"